



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Universalización de la Salud"

Ayacucho, 10 de julio de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 271 -2020-GRA/GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.**

REGISTRO SISGEDO	
DOC.	2336998
EXP.	1906857

**Señores:**

- Prof. ROLANDO LEÓN LANDA**  
 Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cangallo  
**Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA**  
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huamanga  
**Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDUA**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanta  
**Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huanca Sancos  
**Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Mar  
**Prof. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMÁN FALCÓN**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lucanas  
**Lic. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas  
**Lic. GINES FAUSTINO GUTIERREZ TEJEDA**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Páucar del Sara Sara  
**Dr. JORGE REJAS PACOTAPE**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sucre  
**Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ**  
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – Vilcas Huamán  
**Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Fajardo

**PRESENTE**

**ASUNTO** : Remite Bases del "I CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN ESCOLAR 2020"



\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, ha previsto el desarrollo del "I CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN ESCOLAR 2020" con la finalidad de promover el trabajo colaborativo y colegiado entre docentes y directivos, y reconocer el buen desempeño y el liderazgo pedagógico de los docentes y directivos.

En tal sentido, solicito la difusión e implementación de este concurso según el contenido de las Bases que se adjunta al presente.

Aprovecho, la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


  
**Mg. Guálter Palomino Gutiérrez**  
**DIRECTOR**



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
AYACUCHO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**“I CONCURSO REGIONAL DE  
BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS  
Y DE GESTIÓN ESCOLAR 2020”**



Ayacucho - 2020



## “I CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN ESCOLAR 2020”

### 1. FINALIDAD

Establecer normas y orientaciones para identificar, reconocer y difundir las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar, implementadas por docentes y directivos de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la región Ayacucho en el contexto de la educación a distancia.

### 2. OBJETIVOS:

- 2.1. Identificar las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar que se implementan en la II.EE. públicas de Educación Básica Regular de la región Ayacucho.
- 2.2. Promover el trabajo colaborativo y colegiado entre docentes y directivos, así como, con la comunidad educativa, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y el constante fortalecimiento del desempeño docente teniendo en cuenta la coyuntura actual.
- 2.3. Reconocer el buen desempeño y el liderazgo pedagógico de los docentes y directivos quienes, individualmente u organizados en equipos de trabajo, mejoran los aprendizajes de sus estudiantes.
- 2.4. Promover el trabajo de investigación e innovación pedagógica de docentes y directivos que contribuyen al logro de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la educación a distancia.
- 2.5. Difundir y promover la institucionalización de buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar, las mismas que puedan constituirse como referentes para ser adaptadas e implementadas en otras instituciones educativas y otros contextos.

### 3. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo, de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- 3.5. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.6. Ley N° 30901, Ley que implementa un sub-registro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.7. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.8. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.9. Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.



- 3.10. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- 3.12. Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, aprueba el Marco del Buen Desempeño Directivo.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 093-2019-MINEDU, aprueba los Padrones de instituciones educativas públicas, o la que haga sus veces.
- 3.15. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa”, a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19. Esta estrategia se regulará conforme a las disposiciones que para tal fin se emitan y funcionará de manera complementaria una vez que se inicie la prestación presencial del servicio educativo.
- 3.16. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, aprueba la Norma que regula la formulación de los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
- 3.17. Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.
- 3.18. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- 3.19. Resolución Viceministerial N° 097-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo remoto en los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.



#### 4. CRONOGRAMA:

N°	Actividad	Inicio	Fin
1	Convocatoria.	13 de julio de 2020	
2	Inscripción en las UGEL de la región Ayacucho	30 de julio de 2020	14 de agosto de 2020
3	Evaluación de las Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar a nivel de UGEL.	17 de agosto de 2020	21 de agosto de 2020
4	Publicación de resultados a nivel de UGEL.	24 de agosto de 2020	
5	Remisión de las Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar ganadoras de las UGEL a la DRE-Ayacucho.	Del 25 al 28 de agosto de 2020	
6	Evaluación de las Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar a nivel de la DRE-Ayacucho.	Del 31 de agosto al 11 de setiembre de 2020	
7	Publicación de resultados a nivel regional.	14 de setiembre de 2020	
8	Ceremonia de premiación.	18 de setiembre de 2020	



## 5. DE LOS PARTICIPANTES:

Participan los docentes y directivos que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener vínculo laboral vigente en condición de nombrado, designado, encargado, destacado o contratado.
- Desarrollar de manera individual o en equipo una buena práctica relacionada con una de las áreas o sub áreas que se detalla en el numeral 6.3.
- Adicionalmente, conforme a la normatividad vigente en cada caso, los docentes no deben:
  - Registrar antecedentes penales y/o judiciales.
  - Haber sido condenados por delito doloso.
  - Registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente.
  - Estar incorporados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

## 6. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

**6.1. Participación individual.** Cuando el docente o directivo desarrolla una buena práctica según las áreas o sub áreas establecidas.

**6.2. Participación Grupal.** Cuando el docente o directivo desarrolla una buena práctica pedagógica o de gestión escolar, de manera colegiada y con participación plena de un conjunto de docentes o directivos. Cada uno de los integrantes que conforman el equipo de trabajo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5. En el equipo de trabajo se tendrá que precisar al integrante que asume el rol de coordinador para facilitar el proceso de inscripción.

### 6.3. Áreas y sub áreas de participación:

Áreas	Sub Áreas	Definición
<b>Prácticas Pedagógicas</b>	Estrategias de mediación y retroalimentación en educación a distancia.	Comprende las experiencias pedagógicas desarrolladas mediante un trabajo sistemático de elaboración de actividades complementarias y uso de recursos educativos para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes.
	Estrategias de soporte emocional a estudiantes.	Comprende las experiencias relacionadas con el uso de técnicas y estrategias relacionadas con el soporte emocional del estudiante en un contexto de educación a distancia.
	Estrategias para el acompañamiento y seguimiento a estudiantes en educación a distancia.	Comprende las experiencias pedagógicas implementadas mediante un trabajo sistemático de acompañamiento y seguimiento a los estudiantes, en el desarrollo de las competencias durante la educación a distancia.
	Estrategias de trabajo con padres de familia.	Comprende las experiencias pedagógicas que han promovido el involucramiento de los padres de familia.
	Uso de recursos tecnológicos y digitales en educación a distancia.	Comprende las experiencias pedagógicas referidas al uso de plataformas y herramientas digitales.



<b>Gestión Escolar</b>	Fortalecimiento del trabajo colegiado y acompañamiento docente en educación a distancia.	Comprende las experiencias de gestión escolar en el fortalecimiento de capacidades pedagógicas de los docentes mediante el trabajo colegiado y acompañamiento.
	Gestión de la convivencia escolar y soporte socio emocional	Comprende las experiencias de gestión con innovación e implementación en el trabajo del soporte socio emocional a los docentes y/o estudiantes.
	Gestión para el acceso y participación de estudiantes en la estrategia "Aprendo en casa".	Comprende la innovación e implementación de la gestión de actividades para lograr el acceso a estudiantes en la estrategia "Aprendo en casa" durante la educación a distancia.
	Gestión e implementación de plataformas virtuales a nivel de la escuela.	Comprende la gestión e implementación del uso de las plataformas y herramientas digitales, para el desarrollo de las actividades educativas.
	Gestión de la calidad de los procesos pedagógicos.	Comprende la implementación de estrategias para la planificación escolar, implementación de sistemas de control, seguimiento o autoevaluación de los procesos de gestión escolar para la mejora de los aprendizajes.

## 7. EVALUACIÓN.

### 7.1 Criterios de evaluación:

Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje total
<b>Presentación</b>	1. La práctica pedagógica o de gestión escolar cumple con los requisitos establecidos en la presente base. Se tomará en cuenta en la redacción la ortografía y consistencia gramatical.	5	5
	2. La práctica pedagógica o de gestión se desarrolló en zona rural o VRAEM.	3	
<b>Contexto</b>	3. La práctica pedagógica o de gestión escolar responde a una situación problema, demanda o necesidad para la mejora de los aprendizajes, desempeño docente o gestión escolar.	7	10
	4. La práctica se sustenta en algún enfoque, teoría, investigación o fuentes académicas.	10	
<b>Propuesta innovadora</b>	5. Las estrategias y acciones implementadas desarrollan las competencias y capacidades de diversas áreas curriculares en el marco de la interdisciplinariedad o fortalece la práctica docente en función a demandas formativas identificadas.	5	25





	6. Se incorpora el uso de diversos recursos tecnológicos de información y comunicación (TIC) o enfoques transversales como soporte de la experiencia educativa.	5	
	7. Se ha implementado un proceso de evaluación integral durante el desarrollo de la práctica docente, haciendo uso de diversos instrumentos y técnicas.	5	
<b>Efectividad</b>	8. Tras la implementación de la práctica docente se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a los aprendizajes de los estudiantes (desarrollo del pensamiento crítico, creatividad, razonamiento o atención a la diversidad, portafolio escolar, habilidades emocionales, etc.) o se han superado los problemas, demandas que motivó la implementación de la práctica.	20	35
	9. Se involucra a las familias de los docentes, autoridades locales u otros actores educativos para concretar la práctica y obtener sus logros.	15	
<b>Sostenibilidad</b>	10. La experiencia pedagógica se ha ejecutado durante 3 meses o mayor tiempo.	5	15
	11. Por sus características, la práctica docente y de gestión puede ser iniciativa única, replicable, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos diferentes.	10	
	12. La experiencia se ha sistematizado y/o evidenciado con registros fotográficos, testimonios, informes, planes, oficios, propuestas técnicas, etc.	10	10
<b>Puntaje total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>



## 2. Etapas de evaluación:

El I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020 se desarrollará en dos etapas:

### a. Etapa UGEL:

Esta etapa estará a cargo de las UGEL del ámbito regional de Ayacucho, a través del Área de Gestión Pedagógica, quienes tienen la función de:

- Conformar la Comisión Local de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, integradas por: Jefe de AGP, quien lo preside, Jefe de AGI y tres (03) Especialistas en Educación (uno por nivel educativo) como miembros.
- Difundir la convocatoria del I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020 en su jurisdicción según el cronograma establecido.
- Designar los jurados calificadores.
- Ejecutar la evaluación de las prácticas.
- Reportar los resultados de la evaluación.

- Gestionar el otorgamiento de estímulos para los ganadores de su jurisdicción, consistentes en resolución de felicitación, diploma, medalla y otros estímulos producto de la gestión de la Comisión Local.
- Publicar y difundir los resultados del I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020 en su respectiva UGEL.

#### b. Etapa DRE:

Esta etapa estará a cargo de la DRE – Ayacucho, a través del Área de Gestión Pedagógica, quienes tienen la función de:

- Conformar la Comisión Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, integradas por: Director de Gestión Pedagógica, quien lo preside, un (01) Especialista en Educación que asuma la función de Coordinador Regional y cuatro (04) Especialistas en Educación como miembros.
- Elaborar las bases y convocar al I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020.
- Orientar y absolver consultas de los especialistas, directivos y docentes.
- Designar los jurados calificadores.
- Ejecutar la evaluación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar.
- Gestionar el otorgamiento de estímulos para los ganadores de la etapa regional, según el numeral 7.3.
- Oficializar y difundir los resultados del I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, a través de diferentes medios de comunicación.

### 7.3. Premios:

Se reconocerán como prácticas ganadoras del I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, a aquellas que ocupen los tres primeros puestos de cada sub área. Los premios consisten en:

- Primer puesto : 01 memoria externa 2TB + estatuilla + Resolución de felicitación
- Segundo puesto : 01 memoria externa 1TB + estatuilla + Resolución de felicitación
- Tercer puesto : 01 memoria externa 1TB + estatuilla + Resolución de felicitación



Asimismo, se publicarán las buenas prácticas en un texto impreso y editado por la DRE Ayacucho con el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú, respetando la autoría de cada docente o directivo ganador en cada subárea. También, serán acreedores de los premios que gestionen la Comisión Regional.

### 7.4. Ceremonia de premiación.

La premiación se efectuará en una ceremonia oficial de manera presencial y/o virtual

## 8. FINANCIAMIENTO

El Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, será financiado de acuerdo a las etapas por las UGEL y la DRE – Ayacucho, quien asumirá los gastos del proceso de premiación; así como, el traslado, alojamiento y alimentación de los



docentes que asisten a la premiación a desarrollarse en la ciudad de Ayacucho, en caso de restablecerse la educación presencial.

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y COMPROMISOS

Los ganadores del presente concurso autorizan a la DRE - Ayacucho a difundir, sin contraprestación alguna, sus prácticas docentes o de gestión escolar.

Asimismo, autorizan la utilización de su imagen para la difusión de las prácticas ganadoras a través de distintos medios, conforme se requiere en el Anexo 3. Los docentes y directivos ganadores se comprometen a gestionar la autorización de los padres de familia de los estudiantes para el uso de su imagen en la difusión de las prácticas.

Los docentes y directivos ganadores conservarán la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre sus prácticas presentadas para el I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020.

## 10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a. El Comité Organizador de la DRE – Ayacucho, se reserva el derecho de realizar visitas, observaciones y/o entrevistas presenciales y/o telefónicas, a una muestra de prácticas elegidas de forma aleatoria a los distintos miembros de la comunidad educativa, en cualquier momento de la etapa de evaluación o posterior a su elección como ganadores.
- b. Todo aquello que no haya sido contemplado por las presentes Bases será resuelto de forma inapelable por la Comisión Regional.



## INFORMACIÓN DE CONTACTO

En caso de alguna dificultad en la inscripción o solicitud de información, puede comunicarse con el Lic. William Inca Cauti a través del celular 966692731 o al correo electrónico wily\_inca@hotmail.com; asimismo, toda la información y los formatos de inscripción estarán disponibles en la página web de las UGEL y DRE Ayacucho.

LA COMISIÓN

## ANEXO N° 1

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL I CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN ESCOLAR 2020

## 1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Código Modular		Modalidad /programa	
Nombre de la IE			
Región		Provincia	
Distrito		UGEL	

## 2. DATOS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

Coordinador/a			
DNI			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres		Fecha de Nacimiento	
Correo electrónico			
Cargo en la IE		Celular	
Condición (nombrado o contratado)			

Miembro del equipo N° _____			
DNI			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres		Fecha de Nacimiento	
Correo electrónico			
Cargo en la IE		Celular	
Condición (nombrado o contratado)			

Miembro del equipo N° _____			
DNI			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres		Fecha de Nacimiento	
Correo electrónico			
Cargo en la IE		Celular	
Condición (nombrado o contratado)			

Miembro del equipo N° _____			
DNI			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres		Fecha de Nacimiento	
Correo electrónico			
Cargo en la IE		Celular	
Condición (nombrado o contratado)			





**3. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE O GESTIÓN ESCOLAR**

<b>Nombre de la práctica</b> (máximo 80 caracteres)	
--	--

<b>Tipo de práctica</b>	Pedagógica ( )	Gestión Escolar ( )
	Grupal ( )	Individual ( )

<b>Área</b>	
<b>Sub área</b>	
<b>Nivel</b>	

<b>Propósito de la práctica</b> (Máximo 200 caracteres)	
--	--

<b>Descripción de la práctica</b> (Máximo 600 caracteres)	
--	--

<b>Actores involucrados en la práctica</b> (Máximo 200 caracteres)	
---	--

<b>Periodo de ejecución de la práctica</b> (Precisar el periodo, inicio y fin)	
---	--

<b>Fundamentación teórica de la propuesta</b> (Precisar la información referenciando las fuentes, máximo 2 000 caracteres)	
---	--

<b>Evidencias del proceso de implementación y/o de los resultados de la práctica</b> (Enumerar las evidencias y precisar información a manera de sumilla o resumen)	
--	--



## ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE

(Para ser llenado por cada miembro del equipo)

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que: Actualmente estoy desempeñando funciones en el sector público, en condición de \_\_\_\_\_ en la IE \_\_\_\_\_. He participado en la práctica denominada (nombre de la práctica) \_\_\_\_\_, asumiendo las funciones de: \_\_\_\_\_.

Brindo mi consentimiento para la postulación de dicha práctica al I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación, incluyendo lo declarado en el presente documento y los nombres de todos los docentes o directivos que participaron en el desarrollo de la práctica, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, lo siguiente:

**Marcar con "X"**

- No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales
- No he sido condenado (a) por delito doloso.
- No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
- No me encuentro inhabilitado (a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- No estoy incorporado(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos
- No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.



Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de, \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre Completo \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 3****CONSENTIMIENTO INFORMADO - DOCENTES Y DIRECTIVOS**

Por la presente, en caso de resultar ganador(es) del I Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, autorizo(amos) a la UGEL/DREA:

- La difusión total o parcial de la práctica que presentamos, en cualquier medio, sin pago de contraprestación alguna.
- El uso de la imagen personal para fines de difusión de la práctica.
- La difusión de nuestros correos electrónicos de contacto en diferentes medios de difusión del Ministerio de Educación.

Solo para ser llenado en las prácticas grupales:

En caso de resultar ganadores, designamos al coordinador y dos representantes para que asistan a la ceremonia de premiación en representación de todo el equipo:

Coordinador \_\_\_\_\_

Representante \_\_\_\_\_

Representante \_\_\_\_\_

(Datos y firma de todos los integrantes del equipo. Pueden agregar más filas)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



## ANEXO N° 4

**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA  
PRÁCTICA PEDAGÓGICA O DE GESTIÓN EN LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Sres.

Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Es grato comunicarnos para hacer constar que la práctica denominada:-  
\_\_\_\_\_ está siendo implementada en nuestra  
institución educativa desde \_\_\_\_\_ (día/mes/año).

En tal sentido, estamos presentando nuestra práctica al I Concurso Regional de Buenas Prácticas  
Pedagógicas y de Gestión Escolar 2020, en la categoría \_\_\_\_\_  
Subcategoría \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma

IIEE

Nombres y Apellidos

Cargo

DNI

Firma

IIEE

Nombres y Apellidos

Cargo

DNI

Firma

IIEE

Nombres y Apellidos

Cargo

DNI

